

**EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES
UNIMOS S.A. E.S.P.**

**INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD
EN EL GASTO PÚBLICO**

(4º TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2021)



RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Dra. DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente

RESPONSABLE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO

JUAN ALBERTO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Ipiales, 24 de enero de 2022



CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACION	3
1. ESTRUCTURA DEL INFORME ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	4
1.1. OBJETIVO	4
1.2. ALCANCE	4
1.3. MECANISMOS DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN	4
1.4. EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN	4
1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
1.6. METODOLOGÍA	5
2. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO	6
2.1. CONSUMOS GENERALES VIGENCIA 2021	6
3. CONCLUSIONES	8
4. RECOMENDACIONES	8

PRESENTACION

El Asesor de la Oficina de Control interno de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, presenta a la Gerencia el informe trimestral sobre la austeridad aplicada en nuestra entidad.

Así mismo y en cumplimiento del marco normativo, en especial por lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, se elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. De igual manera, se tuvo en cuenta las directrices contenidas en la Directiva Presidencial No 01 del 10 de febrero de 2016.

En tal sentido, se procedió a solicitar con la debida anticipación a través de correo electrónico institucional las ejecuciones presupuestales de gastos; información que oportunamente fue suministrada por el Jefe de la Oficina Financiera y de Contabilidad de la empresa, sobre los compromisos y los consumos de los siguientes rubros:

- Gastos de Personal en honorarios y remuneración por servicios técnicos.
- Gastos de servicios públicos
- Consumo de combustibles y lubricantes
- Gastos sobre impresos, aseo y cafetería, publicaciones.
- Gastos de papelería.
- Gastos de mantenimiento de vehículos y de edificaciones.

Las variables que se tuvieron en cuenta para el presente análisis se relacionan con el comportamiento de los gastos generales, tanto de funcionamiento como de inversión.

Para dicho análisis se tuvo en cuenta la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la información requerida por la Contraloría General del Departamento de Nariño, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe, analizando la ejecución presupuestal de gasto correspondiente para el 4º. trimestre de 2021, que nos lleven al

análisis de estos gastos y al cumplimiento de las medidas de austeridad implementadas por la alta dirección de la entidad.

1. ESTRUCTURA DEL INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – 4º Trimestre de la vigencia 2021.

1.1. OBJETIVO

Verificar la observancia de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., mostrando el comportamiento del gasto público, correspondiente a la vigencia 2021, proponiendo recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos por parte de sus servidores, así como velando por el cumplimiento estricto de la normatividad vigente sobre austeridad en el gasto público, en especial lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998, artículo 22, y 984 de 14 de mayo de 2012.

1.2. ALCANCE

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público, correspondiente a la vigencia 2021, de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

1.3. MECANISMOS DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN

En virtud a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el Asesor de la oficina de Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoria generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

1.4. EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., correspondiente al 4º. Trimestre de la vigencia 2021, de acuerdo con las verificaciones efectuadas al manejo de la información presupuestal, financiera y contable durante ese período, con el apoyo de los profesionales de contabilidad y el acompañamiento de revisoría fiscal de la entidad.

1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto 1738 del 21 de agosto de 1998 "Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2209 del 29 de octubre de 2009 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".

1.6. METODOLOGIA

Para el informe se consultó el estado de la ejecución presupuestal y se especificó el análisis en rubros tales como: Presupuesto y registros presupuestales de ingresos y gastos y documentos soportes; y para el análisis del comportamiento de los gastos durante el período evaluado, se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Gastos por Servicios Públicos (Energía)
- Gastos por Servicios Públicos (Acueducto y Alcantarillado)
- Gastos de Telefonía Fija y Celular.
- Gastos de Combustible Vehículos
- Gastos de Mantenimiento Vehículos
- Gastos por Impresos y Publicaciones
- Gastos de Publicidad y Propaganda
- Viáticos y Gastos de Viaje
- Gastos de personal por prestación de servicios.
- Gastos por Materiales y Suministros
- Gastos por Aseo y Cafetería.

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO (4º. Trimestre de la vigencia 2021)

2.1. CONSUMOS GENERALES

En cumplimiento con lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; se tienen los siguientes resultados frente a los rubros del presupuesto de ingresos y gastos adoptado por la empresa UNIMOS S.A. E.S.P para la vigencia 2021 y que se ejecutaron en el último trimestre de este mismo año. De acuerdo al insumo denominado ejecuciones presupuestales de gastos y los documentos soportes para el análisis del comportamiento de las apropiaciones durante el período evaluado, comparativo de acuerdo a lo relacionado en los conceptos descritos en el numeral 1.6 Metodología del presente informe a saber:

- Gastos por Servicios Públicos (Energía)
- Gastos por Servicios Públicos (Acueducto y Alcantarillado)
- Gastos de Telefonía Fija y Celular.
- Gastos de Combustible Vehículos
- Gastos de Mantenimiento Vehículos
- Gastos por Impresos y Publicaciones
- Gastos de Publicidad y Propaganda
- Viáticos y Gastos de Viaje
- Gastos de personal por prestación de servicios.
- Gastos por Materiales y Suministros
- Gastos por Aseo y Cafetería.

El comportamiento de la Ejecución de los gastos de funcionamiento referente a los anteriores conceptos, fue la siguiente:

Tabla No. 01
Nivel de Ejecución de Austeridad en el Gasto Público (4º trimestre 2021)

Fuente: Jefe de Oficina Financiera y Contable UNIMOS S.A E.S.P.

ANALISIS DE RUBROS MÁS REPRESENTATIVOS DEL PRESUPUESTO 2021

CUENTA	PPTO INICIAL	PPTO FINAL	EJECUTADO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Gastos	5.798.076.500,00	7.067.719.500,00	4.476.646.879,69	63,34%
Funcionamiento	1.904.461.049,00	1.904.461.049,00	1.205.914.507,14	63,32%
Gastos de personal	749.140.906,00	749.140.906,00	557.875.175,00	74,47%
Planta de personal permanente	629.661.751,00	629.661.751,00	441.494.633,00	70,12%
Factores constitutivos de salario	492.549.832,00	492.549.832,00	343.948.678,00	69,83%
Factores salariales comunes	492.549.832,00	492.549.832,00	343.948.678,00	69,83%
Sueldo básico	392.643.383,00	392.643.383,00	285.315.624,00	72,67%
Prima de servicio	16.837.312,00	16.837.312,00	12.829.091,00	76,19%
Bonificación por servicios prestados	11.452.099,00	11.452.099,00	9.216.784,00	80,48%
Prestaciones sociales	71.617.038,00	71.617.038,00	36.587.179,00	51,09%
Prima de navidad	36.539.305,00	36.539.305,00	28.257.857,00	77,34%
Prima de vacaciones	35.077.733,00	35.077.733,00	8.329.322,00	23,75%
Contribuciones inherentes a la nómina	109.206.896,00	109.206.896,00	85.176.283,00	78,00%
Aportes a la seguridad social en pensiones	47.117.206,00	47.117.206,00	37.205.173,00	78,96%
Aportes de cesantías	44.334.357,00	44.334.357,00	34.789.348,00	78,47%
Aportes a cajas de compensación familiar	15.705.735,00	15.705.735,00	11.671.704,00	74,31%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.049.598,00	2.049.598,00	1.510.058,00	73,68%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	27.905.023,00	27.905.023,00	12.369.672,00	44,33%
Prestaciones sociales	27.905.023,00	27.905.023,00	12.369.672,00	44,33%
Vacaciones	25.723.671,00	25.723.671,00	11.333.732,00	44,06%
Bonificación especial de recreación	2.181.352,00	2.181.352,00	1.035.940,00	47,49%
Personal supernumerario y planta temporal	119.479.155,00	119.479.155,00	116.380.542,00	97,41%
Factores constitutivos de salario	94.141.204,00	94.141.204,00	92.080.951,00	97,81%
Factores salariales comunes	94.141.204,00	94.141.204,00	92.080.951,00	97,81%
Sueldo básico	79.234.893,00	79.234.893,00	79.016.286,00	99,72%
Auxilio de transporte	7.664.680,00	7.664.680,00	5.823.034,00	75,97%
Prima de servicio	7.241.631,00	7.241.631,00	7.241.631,00	100,00%
Contribuciones inherentes a la nómina	22.036.497,00	22.036.497,00	20.998.137,00	95,29%
Aportes a la seguridad social en pensiones	9.508.187,00	9.508.187,00	9.507.512,00	99,99%
Aportes de cesantías	8.110.627,00	8.110.627,00	7.203.625,00	88,82%
Aportes a cajas de compensación familiar	3.169.396,00	3.169.396,00	3.168.500,00	99,97%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.248.287,00	1.248.287,00	1.118.500,00	89,60%

Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.301.454,00	3.301.454,00	3.301.454,00	100,00%
Prestaciones sociales	3.301.454,00	3.301.454,00	3.301.454,00	100,00%
Vacaciones	3.301.454,00	3.301.454,00	3.301.454,00	100,00%
Adquisición de bienes y servicios	456.215.117,00	456.215.117,00	200.865.345,14	44,03%
Adquisición de activos no financieros	25.500.000,00	25.500.000,00	0,00	0,00%
Activos fijos	25.500.000,00	25.500.000,00	0,00	0,00%
Maquinaria y equipo	25.500.000,00	25.500.000,00	0,00	0,00%
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	25.500.000,00	25.500.000,00	0,00	0,00%
Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	25.500.000,00	25.500.000,00	0,00	0,00%
Adquisiciones diferentes de activos	430.715.117,00	430.715.117,00	200.865.345,14	46,64%
Materiales y suministros	76.553.576,00	76.553.576,00	21.253.656,00	27,76%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco: textiles, prendas de vestir y productos de cuero	26.931.000,00	26.931.000,00	2.731.831,00	10,14%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	48.693.176,00	48.693.176,00	18.521.825,00	38,04%
Productos metálicos y paquetes de software	929.400,00	929.400,00	0,00	0,00%
Adquisición de servicios	354.161.541,00	354.161.541,00	179.611.689,14	50,71%
Servicios de alojamiento: servicios de suministro de comidas y bebidas: servicios de transporte: y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	15.400.000,00	15.400.000,00	14.051.450,00	91,24%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	50.581.541,00	50.581.541,00	49.707.954,00	98,27%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	288.180.000,00	288.180.000,00	115.852.285,14	40,20%
Transferencias corrientes	480.000.000,00	480.000.000,00	283.440.568,00	59,05%
Sentencias y conciliaciones	480.000.000,00	480.000.000,00	283.440.568,00	59,05%
Fallos nacionales	480.000.000,00	480.000.000,00	283.440.568,00	59,05%
Sentencias y conciliaciones	480.000.000,00	480.000.000,00	283.440.568,00	59,05%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	219.105.026,00	219.105.026,00	163.733.419,00	74,73%
Impuestos	212.105.026,00	212.105.026,00	161.006.419,00	75,91%
Contraprestaciones económicas (FUR MINTIC)	125.041.026,00	125.041.026,00	120.651.104,00	96,49%
Gravamen a los movimientos financieros	8.280.000,00	8.280.000,00	2.174.489,00	26,26%
Impuesto predial unificado	8.500.000,00	8.500.000,00	5.434.035,00	63,93%
Impuesto de registro	8.500.000,00	8.500.000,00	2.624.300,00	30,87%
Impuesto de industria y comercio	61.784.000,00	61.784.000,00	30.122.491,00	48,75%
Contribuciones	3.500.000,00	3.500.000,00	1.561.000,00	44,60%
Cuota de fiscalización y auditaje - (CRC)	3.500.000,00	3.500.000,00	1.561.000,00	44,60%
Multas, sanciones e intereses de mora	3.500.000,00	3.500.000,00	1.166.000,00	33,31%
Intereses de mora	3.500.000,00	3.500.000,00	1.166.000,00	33,31%
Servicio de la deuda pública	11.350.000,00	11.350.000,00	11.061.079,00	97,45%
Servicio de la deuda pública interna	11.350.000,00	11.350.000,00	11.061.079,00	97,45%
Principales	11.350.000,00	11.350.000,00	11.061.079,00	97,45%
Préstamos	11.350.000,00	11.350.000,00	11.061.079,00	97,45%
Entidades financieras	11.350.000,00	11.350.000,00	11.061.079,00	97,45%
Banca Comercial	11.350.000,00	11.350.000,00	11.061.079,00	97,45%
Banca comercial	11.350.000,00	11.350.000,00	11.061.079,00	97,45%
Inversión	3.882.265.451,00	5.151.908.451,00	3.259.671.293,55	63,27%
Gastos de personal	968.043.746,00	1.128.925.266,00	913.430.608,00	80,91%
Planta de personal permanente	336.351.665,00	336.351.665,00	312.999.245,00	93,06%

Factores constitutivos de salario	259.900.695,00	259.900.695,00	239.457.093,00	92,13%
Factores salariales comunes	259.900.695,00	259.900.695,00	239.457.093,00	92,13%
Sueldo básico	207.183.684,00	207.183.684,00	197.324.821,00	95,24%
Prima de servicio	8.884.439,00	8.884.439,00	8.625.674,00	97,09%
Bonificación por servicios prestados	6.042.857,00	6.042.857,00	5.034.214,00	83,31%
Prestaciones sociales	37.789.715,00	37.789.715,00	28.472.384,00	75,34%
Prima de navidad	19.280.467,00	19.280.467,00	19.280.467,00	100,00%
Prima de vacaciones	18.509.248,00	18.509.248,00	9.191.917,00	49,66%
Contribuciones inherentes a la nómina	61.726.501,00	61.726.501,00	59.229.280,00	95,95%
Aportes a la seguridad social en pensiones	24.862.042,00	24.862.042,00	24.860.948,00	100,00%
Aportes de cesantías	23.393.633,00	23.393.633,00	21.067.332,00	90,06%
Aportes a cajas de compensación familiar	8.287.347,00	8.287.347,00	8.199.800,00	98,94%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5.183.479,00	5.183.479,00	5.101.200,00	98,41%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	14.724.469,00	14.724.469,00	14.312.872,00	97,20%
Prestaciones sociales	14.724.469,00	14.724.469,00	14.312.872,00	97,20%
Vacaciones	13.573.449,00	13.573.449,00	13.169.652,00	97,03%
Bonificación especial de recreación	1.151.020,00	1.151.020,00	1.143.220,00	99,32%
Personal supernumerario y planta temporal	631.692.081,00	792.573.601,00	600.431.363,00	75,76%
Factores constitutivos de salario	486.754.458,00	599.592.772,00	464.158.477,00	77,41%
Factores salariales comunes	486.754.458,00	599.592.772,00	464.158.477,00	77,41%
Sueldo básico	420.756.181,00	511.905.846,00	396.069.351,00	77,37%
Auxilio de transporte	30.232.905,00	42.318.828,00	32.756.021,00	77,40%
Prima de servicio	35.765.372,00	45.368.098,00	35.333.105,00	77,88%
Contribuciones inherentes a la nómina	128.314.642,00	172.060.065,00	121.912.459,00	70,85%
Aportes a la seguridad social en pensiones	47.874.187,00	60.251.801,00	47.773.545,00	79,29%
Aportes a la seguridad social en salud	2.725.578,00	14.725.578,00	3.542.743,00	24,06%
Aportes de cesantías	38.006.243,00	48.761.296,00	30.392.866,00	62,33%
Aportes a cajas de compensación familiar	15.958.062,00	20.083.933,00	15.589.131,00	77,62%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	23.750.572,00	28.237.457,00	24.614.174,00	87,17%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	16.622.981,00	20.920.764,00	14.360.427,00	68,64%
Prestaciones sociales	16.622.981,00	20.920.764,00	14.360.427,00	68,64%
Vacaciones	16.622.981,00	20.920.764,00	14.360.427,00	68,64%
Adquisición de bienes y servicios	2.882.721.705,00	3.991.483.185,00	2.323.759.445,55	58,22%
Adquisiciones diferentes de activos	2.882.721.705,00	3.991.483.185,00	2.323.759.445,55	58,22%
Materiales y suministros	2.030.866.582,00	3.139.628.062,00	1.491.948.251,00	47,52%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	69.648.480,00	69.648.480,00	50.000.000,00	71,79%
Productos metálicos y paquetes de software	1.961.218.102,00	3.069.979.582,00	1.441.948.251,00	46,97%
Adquisición de servicios	851.855.123,00	851.855.123,00	831.811.194,55	97,65%
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	144.000.000,00	144.000.000,00	144.000.000,00	100,00%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	52.880.000,00	52.880.000,00	47.448.409,55	89,73%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	636.975.123,00	636.975.123,00	634.571.610,00	99,62%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	18.000.000,00	18.000.000,00	5.791.175,00	32,17%
Gastos de comercialización y producción	31.500.000,00	31.500.000,00	22.481.240,00	71,37%
Adquisición de servicios	31.500.000,00	31.500.000,00	22.481.240,00	71,37%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	31.500.000,00	31.500.000,00	22.481.240,00	71,37%

3. Gasto: Servicios Públicos

Normas de referencia

- Decreto 3683 de 2003, su objetivo es reglamentar el uso racional y eficiente de la energía, de tal manera que se tenga la mayor eficiencia energética para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad del mercado energético colombiano, la protección al consumidor y la promoción de fuentes no convencionales de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal f) del numeral 2 menciona: *“Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”*

Resultado de la revisión

Periódicamente se inculca en el personal, recomendaciones y tips que desde gerencia se socializan en todas las reuniones de comité gerencial, además se publican en cartelera institucional de la entidad como se detalla a continuación:

Recomendaciones para el uso racional de energía:

- ✓ Apagar la luz al salir de las oficinas (ahorros en la factura eléctrica hasta de un 25%).
- ✓ Aprovechar al máximo la luz natural; las paredes claras la potencian, apague los bombillos que no necesite.
- ✓ Los modos stand by o modo inactivo en los equipos de oficina permiten ahorros de hasta un 60%.
- ✓ Apagar los computadores, impresoras y fotocopiadoras en la noche y fines de semana, genera ahorros de energía considerables.
- ✓ Apagar equipos que no vayan a ser usados durante más de una hora y desconectar aquellos que no tengan uso (fotocopiadoras, impresoras, etc.).
- ✓ Si requiere el computador encendido, pero no lo va a utilizar, apague la pantalla.
- ✓ Configure el protector de pantalla negro para que se active cada 10 minutos.
- ✓ Evitar dejar cargadores de celulares o equipos eléctricos continuamente conectados a la corriente.



Recomendaciones para el uso racional de agua:

- ✓ Cierre la llave al lavarse los dientes de esta manera se gasta 2 litros menos cada vez y unos 100 litros menos al año. Un hábito sencillo y que ayuda a la sostenibilidad.
- ✓ Cerrar bien los grifos. Un grifo que gotea desperdicia 80 litros de agua al día.
- ✓ Reporte fugas de agua en los baños o en los grifos para que sean reparados de inmediato.
- ✓ Utilice el agua necesaria para lavarse las manos. Treinta segundos son suficientes

Con la aplicación de estas recomendaciones se observa que, frente al valor reportado en el trimestre anterior del 6% en el gasto por este concepto.

Se concluye también que, si bien se adelantan gestiones de sensibilización a los funcionarios y trabajadores de la entidad, se requiere fortalecer la implementación, aplicación y seguimiento a las instrucciones dadas, de manera que arrojen resultados significativos en el ahorro de los recursos, resaltando los efectos del uso indiscriminado de estos recursos en el gasto administrativo de la entidad y en el medio ambiente.

De igual forma, si bien, la medida de trabajo en casa adoptada por la entidad en el marco de la emergencia sanitaria conllevaría a un eventual ahorro en el consumo de estos servicios, es de precisar, conforme lo indica la Dirección Administrativa y Financiera, que el no reflejar disminuciones significativas en el consumo, obedece a que la entidad no dejó de operar en el punto de atención al usuario, y en la sede administrativa, en cumplimiento del objeto social.

Aunado a ello, es de resaltar que la Dirección Administrativa y Financiera tiene previsto para el primer semestre de 2022 adelantar la elaboración de la Política de Austeridad en el gasto, siendo esta una recomendación de la Oficina de Control Interno, como medida preventiva en aras de minimizar el gasto de la entidad y a su vez, optimizar el uso de los recursos.

También, se deja como una importante recomendación mirar lo posibilidad de materializar la instalación individual de la acometida de energía eléctrica para el sótano de la empresa, donde funciona actualmente el archivo Municipal, ya que por ser un espacio donde no entra luz natural, es necesario que las luminarias permanezcan encendidas todo el tiempo y por ende este servicio debería ser asumido por el ente arrendatario del inmueble, situación que obviaría un oneroso pago por concepto de energía para la empresa UNIMOS S.A. E.S.P.



4. CONCLUSIONES

Durante el último trimestre de 2021, se dio cumplimiento a la normatividad en materia de economía y austeridad del gasto, se impartieron medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

Efectuado el análisis a los rubros descritos anteriormente, se concluye que en algunas apropiaciones se observaron incrementos de un trimestre con respecto al anterior especialmente en los gastos por conceptos de energía, tanto en planta interna, como en la sede administrativa de la empresa, los gastos de combustibles, publicidad y propaganda y los gastos de personal por prestación de servicios (Honorarios), por lo que se recomienda que la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., efectúe una racionalización de los costos y gastos, con el fin de dar cumplimiento a las normas en materia de austeridad del gasto público establecida en la normatividad vigente.

Unimos S.A. E.S.P. dentro de la filosofía institucional de austeridad aplica la política de cero papel y en consecuencia sus comunicaciones y actividades se despliegan mediante el uso de tecnologías, salvo las excepciones en las cuales se haga uso de papelería. No obstante, en esos casos especiales la impresión se hace atendiendo la austeridad en el uso del papel y elementos de impresión, aplicando igualmente principios de reutilización. Por lo anterior, el uso de sistemas de información y la política de cero papel disminuye el uso de elementos ofimáticos como tóner para impresoras

4. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, reglamentada por el Decreto 1537 de 2001 y la Ley 1474 de 2011, realizó el informe de austeridad del gasto público durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, en donde realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ Socializar las medidas de austeridad establecida en la Directiva Presidencial No. 06 de 2014, expedidas por el Gobierno Nacional, así como los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 del mismo año, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público
- ✓ Racionalizar los gastos, especialmente los de impresos y publicaciones (pago de fotocopias), publicidad y propaganda, contratación de personal por prestación de servicios y materiales y suministros.



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

- ✓ Mantener las actividades de austeridad implementadas en la entidad, en esta medida se pueden obtener resultados positivos en el ámbito cultural de UNIMOS SA E.S.P. y por ende, continuar con las políticas gubernamentales de austeridad.
- ✓ Por otra parte, frente al ingreso de nuevos servidores durante el periodo examinado, es recomendable que se les induzca en las metodologías institucionales de austeridad, específicamente en aquellas que se relaciona directamente con la gestión de ellos como la política de cero papel, el uso de sistema electrónicos de comunicación, la impresión de documentos solo cuando la necesidad lo amerite, el uso racional del papel destinado a la facturación, el mantenimiento preventivo y correctivo a la impresoras de la empresa a fin de no tener que efectuar gastos de copiado en establecimientos externos, al igual que tener que reponer facturas a usuarios por mala impresión o porque en sus recibos no son legibles los códigos de barras en las entidades bancarias y puntos de pago, ocasionando gasto infructuoso de papelería, entre otras varias

Ipiales, 24 de enero de 2021


JUAN ALBERTO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno.

